

Aena



Aeropuerto de Girona

El Aeropuerto está preparado para atender la demanda estacional y turística, así como la de la temporada de invierno

Las compañías aéreas eligen el Aeropuerto de Girona-Costa Brava por la calidad de sus servicios, sus modernas infraestructuras y la competitividad de sus tarifas

- AENA acaba de finalizar la remodelación del edificio terminal y del aparcamiento, con una inversión de 10 millones de euros
- La tarifa es un 74% inferior a la del Aeropuerto de Londres Stansted, un 58% menor que la de Montpellier y un 42% más barata que la de Roma Ciampino

14 de marzo de 2003

Las compañías aéreas que operan en el Aeropuerto de Girona-Costa Brava han elegido este centro por la calidad de sus servicios, sus modernas infraestructuras y sus precios competitivos, que garantizan una respuesta puntual y eficiente a las demandas de las compañías. Se trata de un aeropuerto que está preparado para responder no sólo a la demanda estacional y turística, sino también la que se está comenzando a atender en la temporada de invierno.

Todas estas prestaciones suponen un valor añadido para los intereses empresariales de las compañías aéreas, así como del resto de usuarios

del Aeropuerto de Girona-Costa Brava. Prueba de ello, es que durante el pasado mes de febrero el Aeropuerto de Girona-Costa Brava registró el mayor crecimiento porcentual en el número de pasajeros, con un incremento del 1.375,6% respecto al mismo mes de 2002, y las operaciones aumentaron un 58,1%.

Con el fin de continuar mejorando la oferta y la calidad de las infraestructuras y servicios del aeropuerto, AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) acaba de finalizar unas importantes obras de remodelación del edificio terminal y del aparcamiento de vehículos, en las que se han invertido más de 10 millones de euros.

En cuanto a la previsión de futuro, el Plan Director del Aeropuerto de Girona-Costa Brava recoge una serie de actuaciones que le permitirán disponer en todo momento de una capacidad suficiente para atender, con altos niveles de calidad de servicio, la demanda prevista hasta el año 2015 aproximadamente. En resumen, el Aeropuerto de Girona-Costa Brava se encuentra totalmente preparado para atender a cualquier tipo de compañía, ya sea regular, chárter o de bajo coste y a unos precios muy competitivos.

A este respecto, AENA ha realizado un breve estudio comparativo de tarifas aeroportuarias, teniendo como referencia los trayectos que opera la compañía de bajo coste Ryanair, en el que se pone claramente de manifiesto la alta competitividad de las tasas aeroportuarias del Aeropuerto de Girona-Costa Brava.

De este informe, realizado a partir de las tarifas publicadas en IATA (Asociación de Transporte Aéreo Internacional que agrupa a compañías aéreas de todo el mundo), se desprende que las tarifas del Aeropuerto de Girona-Costa Brava figuran entre las más económicas de los aeropuertos a los que vuela la compañía Ryanair. En concreto, las tasas del Aeropuerto de Girona-Costa Brava son un 27% menores que las de Bruselas Charleroi, un 42% respecto a Roma Ciampino, un 16% con respecto a Milán Orio al Serio, un 22% respecto a Frankfurt Hahn, un 58% con respecto a Montpellier y un 74% con respecto a Londres Stansted.

A modo de ejemplo, mientras el Aeropuerto de Londres cobra a las compañías una cantidad 100 en concepto de tasas, el Aeropuerto de Girona-Costa Brava cobra la cantidad de 26, lo que representa un 74% menos.

Cabe recordar que AENA, como Entidad Pública Empresarial prestadora de servicios, aplica una serie de tasas según la categoría del aeropuerto y se rige con carácter general por la ley 25/1998 del 13 de julio, en la que se ordena las tasas y reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter públicos, regulándose en el punto 7 del artículo 11 de la Ley 14/2000 la clasificación de los aeropuertos a efectos de la Tasa de Aterrizaje, la cual se modificará en función del tráfico que los mismos soporten.

En base a este precepto legal se ha modificado la clasificación en la Ley 53/2002, quedando clasificado el Aeropuerto de Girona-Costa Brava en segunda categoría en el período del 1 de mayo al 31 de octubre y en tercera categoría en el período del 1 de noviembre al 30 de abril.

No obstante, pese a que el Aeropuerto de Girona-Costa Brava cumple los requisitos de tráfico de pasajeros (más de 500.000 anuales) y de aeronaves (más de 13.000 anuales) para ser considerado de segunda categoría durante todo el año, se ha clasificado en tercera categoría para el periodo de temporada baja con objeto de fomentar el tráfico en dicho periodo.

Respecto a la posible variación del sistema actual de tasas, esta propuesta únicamente puede considerarse de cara al futuro, ya que las que están en vigor han sido aprobadas por el Parlamento español junto con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, no siendo posible su modificación en la fecha actual. No obstante, la Ley 25/1998 de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público mantiene el principio de equivalencia a la hora de fijar una tasa, es decir, que las tasas tiendan a cubrir el coste de la actividad. En el caso del Aeropuerto de Girona-Costa Brava las tasas no cubren los costes en los que incurre AENA.